






**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 2712

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE		R.F.C.: CNC820428674
NOMBRE COMERCIAL: MINISUPER MOJARRITA		CLAVE CATASTRAL: 902013000353002-
ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
DIRECCIÓN: AVENIDA BOCA PAILA MZ.353 LOTE 02 ENTRE CALLE QUETZAL Y JABA LI Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 21:00 DOMINGO de 09:00 a 14:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 20/07/2012	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: DDU-1387	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: 05507		 TESORERIA MUNICIPAL TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.


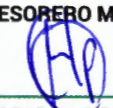

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 2712

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE		R.F.C.: CNC820428674
NOMBRE COMERCIAL: MINISUPER MOJARRITA		CLAVE CATASTRAL: 902013000353002-
ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
DIRECCIÓN: AVENIDA BOCA PAILA MZ.353 LOTE 02 ENTRE CALLE QUETZAL Y JABA LI Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 21:00 DOMINGO de 09:00 a 14:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 20/07/2012	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: DDU-1387	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: 05507		 TESORERIA MUNICIPAL TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021